



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 7.472.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
  - La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
  - Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
  - Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021 de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
  - Decreto Alcaldicio N° 7.213/2024 de fecha 14 de agosto de 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la Propuesta Pública N° 114/2024, denominada "Adquisición de Vehículo para Fortalecer el Manejo de Residuos en la Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-200-LQ24.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 19 de agosto del 2024 se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la Propuesta Pública N° 114/2024, denominada "Adquisición de Vehículo para Fortalecer el Manejo de Residuos en la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-200-LQ24.
2. Que, en virtud del Art. 29° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar, suplementar o complementar los requerimientos técnicos y plazos de la licitación hasta antes del cierre de recepción de ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio modificadorio de bases en el portal Mercado Público.

3. Que, se hace necesario realizar **modificación en Bases Técnicas del Proceso en su Art. 16° y Anexo N°4: Cumplimiento Técnico, Garantías Técnicas y Servicios Adicionales.**
4. Que, como se indica en el Art. 33° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones, aclaraciones y/o respuestas, estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-200-LQ24, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.
5. Que, mediante memorando N° 1.315, de fecha 23 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPALC), que solicita modificación a las bases administrativas de la Propuesta Pública N° 114/2024, denominada **“Adquisición de Vehículo para Fortalecer el Manejo de Residuos en la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-200-LQ24.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese, las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 114/2024, denominada **“Adquisición de Vehículo para Fortalecer el Manejo de Residuos en la Comuna de Alto Hospicio”**, ID 3447-200-LQ24, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art. 16° El proveedor deberá coordinar la entrega del vehículo según coordinación con la Unidad Técnica, en la dirección que se especifique, dentro de la Comuna de Alto Hospicio. No obstante, el proveedor deberá informar a la unidad técnica, con antelación de tres (03) días corridos, el envío y fecha de entrega del vehículo, a efectos de coordinar la recepción y envío de la factura y del vehículo.

Debe Decir:

Art. 16° El proveedor deberá coordinar la entrega del vehículo según coordinación con la Unidad Técnica, en la dirección que se especifique, dentro de la Comuna de Alto Hospicio. No obstante, el proveedor deberá informar a la unidad técnica, con antelación de **cinco (05) días corridos**, el envío y fecha de entrega del vehículo, a efectos de coordinar la recepción y envío de la factura y del vehículo.

Donde Dice:

Anexo N°4 Permiso de Circulación: Debe incluir permiso de circulación obtenido en la Municipalidad de Alto Hospicio a nombre de la misma institución (Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6)

Debe Decir:

**Anexo N°4** **Permiso de Circulación:** Debe incluir permiso de circulación obtenido en cualquier comuna del país, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, RUT. 69.265.100-6.

2.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

3.- Infórmese y Publíquese en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

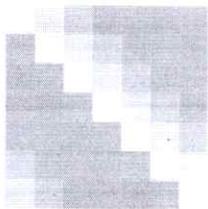
**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
Nuestro mejor proyecto de Vida

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

VD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico



Multicultural